



CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

CONSEJO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION NO. 000297

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LAS MATRICULAS PARA EL AÑO 2011

El Consejo Administrativo de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en sesión extraordinaria del 25 de Noviembre de 2010 en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación Nacional vigila el valor del incremento sobre los derechos pecuniarios, como medida para mantener la educación superior al alcance de la comunidad.
2. Que según estudio realizado por el Departamento de Mercadeo de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, se analizaron los valores que por estos derechos se exigen en las demás instituciones de educación superior de carácter privado en la región, así como sus incrementos considerando a su vez la capacidad adquisitiva del público objetivo de la Corporación.
3. Que de acuerdo a la resolución No. 0276 de fecha 26 de noviembre de 2009, se estudiaron las condiciones para establecer una diferenciación en el valor de la matrícula para las cohortes que iniciaron a partir del segundo periodo académico año 2009.
4. Que la misión de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca como institución sin ánimo de lucro, es responder a las necesidades educativas de la región y del país. Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el incremento en el valor de las matrículas, en los programas que viene desarrollando la Institución para el año 2011 en un 2.33%, para los Primeros y Segundos semestres, así:



Continuación de la resolución No. 000297 del 29 Noviembre de 2010, por la cual se autoriza el incremento en el valor de las matrículas para el año 2011.

PROGRAMA	VALOR TOTAL DE LA MATRICULA
INGENIERIA ELECTRONICA	\$2.019.000
INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$1.684.000
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	\$1.653.000
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$1.498.000
EDUCACIÓN PREESCOLAR	\$1.306.000
HOTELERÍA Y TURISMO	\$1.498.000
MERCADEO Y LOGISTICA EMPRESARIAL	\$1.653.000
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$1.653.000
DERECHO	\$1.982.000
DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA	\$1.231.000
REDES Y SERVICIOS TELEMÁTICOS	\$1.106.000
TECNICOS ACTUALES	\$974.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el incremento en el valor de las matrículas, en los programas que viene desarrollando la Institución para el año 2011 en un 2.33%, para los semestres del tercero al décimo, así:

PROGRAMA	VALOR TOTAL DE LA MATRICULA
INGENIERIA ELECTRONICA	\$1.909.000
INGENIERÍA DE SISTEMAS	\$1.592.000
INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	\$1.563.000
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$1.416.000
EDUCACIÓN PREESCOLAR	\$1.234.000
HOTELERÍA Y TURISMO	\$1.416.000
MERCADEO Y LOGISTICA EMPRESARIAL	\$1.563.000
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$1.563.000
DERECHO	\$1.874.000
DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA	\$1.165.000
REDES Y SERVICIOS TELEMÁTICOS	\$1.046.000
TECNICOS ACTUALES	\$921.000



Continuación de la resolución No. 000297 del 29 Noviembre de 2010, por la cual se autoriza el incremento en el valor de las matrículas para el año 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar los demás derechos pecuniarios para el año 2011 incrementados en un 2.33% así:

MATERIAS:	INCREMENTO 4%
INGENIERIA ELECTRONICA	\$ 354.000
INGENIERIA DE SISTEMAS	\$ 244.000
INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	\$ 260.000
DERECHO	\$ 257.000
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$ 208.000
EDUCACION PREESCOLAR	\$ 210.000
MERCADEO Y LOGISTICA EMPRESARIAL	\$ 223.000
HOTELERIA Y TURISMO	\$ 237.000
DEPORTE Y RECREACION	\$ 166.000
FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$ 235.000
OTROS CONCEPTOS:	
CAMBIO DE JORNADA	\$ 37.900
CAMBIO DE PROGRAMA	\$ 37.900
SEGUNDO CALIFICADOR	\$ 37.900
HABILITACION	\$ 42.000
SUPLETORIOS	\$ 42.000
EXAMEN DE VALIDACION DE UNA MATERIA	Vr. MATERIA
EXAMEN DE SUFICIENCIA DE UNA MATERIA	Vr. MATERIA
DERECHOS DE GRADO	1 SMMLV
GRADO PRIVADO	1,5 SMMLV
CERTIFICADOS PARA ESTUDIANTES c/semestre	\$ 18.400
CERTIFICADOS PARA GRADUANDOS	\$ 29.700
CONSTANCIAS PARA ESTUDIANTES	\$ 18.400
CONSTANCIAS PARA GRADUANDOS	\$ 29.700
DUPLICADO DE DIPLOMA	1 SMMLV
DUPLICADO CERTIFICADO EDUCACIÓN CONTINUADA	\$ 16.400
DUPLICADO DE CARNET ESTUDIANTIL	\$ 18.400
DUPLICADO DE ACTA DE GRADO	\$ 68.600
DUPLICADO DE PAZ Y SALVO	\$ 16.400
CONTENIDOS PROGRAMATICOS:	
UNA ASIGNATURA	\$ 11.300
UN SEMESTRE	\$ 25.600
UN PROGRAMA TECNICO	\$ 67.500
UN PROGRAMA PROFESIONAL	\$ 142.200



CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

Continuación de la resolución No. 000297 del 29 Noviembre de 2010, por la cual se autoriza el incremento en el valor de las matriculas para el año 2011.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente resolución al Ministerio de Educación Nacional y a todos los estamentos de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas anteriores que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Popayán, a los 29 días del mes de noviembre de 2010.

Original firmado

DANIEL A. MANTILLA SANDOVAL
Presidente Consejo Administrativo

Original firmado

RODRIGO PRADO BONILLA.
Secretario Consejo Administrativo